

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA



Plato, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), Le informo al señor Juez, que el apoderado del ejecutante, mediante memorial remitido vía correo electrónico, solicita la práctica de la diligencia de secuestro del Bien Inmueble embargado.

A handwritten signature in black ink, reading "Andrea Gonzalez Jimenez".

ANDREA GONZALEZ JIMENEZ
Secretaria (e)

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PLATO
MAGDALENA CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS

Plato, Diez (10) de octubre de Dos Mil Veintitrés (2023).

Proceso: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía.
Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.
Apoderado: Dr. Edier Eduardo Aragón Charry
Demandada: Elisa Marcela Navarro Torregrosa
Rad: # 2021-00287

De conformidad con lo manifestado por el apoderado de la parte demandante, y como ya el embargo del inmueble se encuentra registrado en la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena, este Juzgado,

R E S U E L V E:

1.- COMISIONESE al señor Inspector Central de Policía de esta ciudad, para la práctica de la diligencia de Secuestro del Bien Inmueble Urbano embargado, lote de terreno ubicado en la carrera 28 # 16-15, Barrio La Libertad de Plato, Magdalena, de propiedad de la demandada ELISA MARCELA NAVARRO TORREGROSA, identificado con la Matricula Inmobiliaria número 226-21691 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Plato, Magdalena. Líbrese Despacho Comisorio con los insertos del caso, en el mismo los linderos y medidas del bien.

2.- NÓMBRESE secuestre al señor ALVARO RAMOS FONSECA, quien figura en la lista de Auxiliares de la Justicia, notifiquesele este auto personalmente al nombrado, quien reside en la Calle 5a # 11-07, Barrio Henequen de esta ciudad, sin facultad para fijar honorarios

provisionales, observándose lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 446/98.

3.- Una vez practicada la diligencia DEVUELVA la actuación a efectos de continuar con el trámite del proceso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

EL JUEZ


CIRO LEON CASTRILLON SANCHEZ



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
PLATO – MAGDALENA**

El Auto anterior se notificó por **ESTADO** No.76
De fecha 11/10/2023